



A.- SI ES CIERTO... ES UN ESCÁNDALO: Un medio de comunicación dedicado a las finanzas ha publicado recientemente una noticia con el siguiente titular: "BBVA paga dos millones a Cristina de Parias tras su cese".

No decimos que sea ilegal, si así lo tienen pactado de antemano, pero ha producido indignación entre la plantilla porque no se trata de alguien que se prejubilaba y se queda sin trabajo... El propio Banco, tras su destitución, le ha buscado destino en el Consejo de BBVA México, la mayor filial del grupo y es miembro del patronato de la Fundación Microfinanzas BBVA.

El año pasado, el grupo desembolsó 8,4 millones de euros a favor de cuatro altos directivos que se desvincularon de la entidad (otros dos son Eduardo Arbizu y José Manuel González-Páramo).

¿No habíamos quedado en que no había dinero para prejubilaciones? Una vez más este Banco parece practicar la ley del embudo.

Nos gustaría una aclaración que desmintiera esta noticia para tranquilidad de nuestra plantilla.

B.- CGT en BBVA el Sindicato del "NO"... o del "SÍ" cuando es un acuerdo aceptable:

Muchas veces habréis oído, especialmente a nuestros compañeros de otras formaciones sindicales que CGT -en general- es el sindicato del NO, porque nunca firma nada. Desde luego, lo que **no somos es el sindicato del "SÍ A TODO"**. En base a esa "falsa afirmación" hemos repasado los acuerdos firmados en BBVA -sin querer ser exhaustivos- desde el año 2000 y, curiosamente, estos son los resultados:

Total de acuerdos 21, firmados 16, no firmados 5. Si las matemáticas no nos engañan hemos firmado el 75 % de los acuerdos pero, además, de los 5 no firmados, 4 tienen que ver con acuerdos que modificaban la jornada y, que, a nuestro entender, la realidad nos ha dado la razón, pues no han sido beneficiosos para la plantilla.

Estos 4 acuerdos han sido: Jornada y Horarios Fusión BBVA, Sábados libres, Servicio BBVA Contigo y Registro de jornada.

Después de esta realidad, la sección de CGT en BBVA será el Sindicato del "NO", o del "SÍ" si nuestra afiliación considera que el acuerdo es perjudicial o beneficioso para la plantilla. A esta pregunta debes de responder tú, como parte integrante del personal de BBVA.

C.- INFORME DE VIDA LABORAL: ¡MÍRALO Y GUÁRDALO! Es la comunicación periódica que la Seguridad Social realiza a nuestro domicilio sobre periodos y empresas en los que hemos cotizado. Suelen remitirlo 1 vez al año.

Si no lo recibes, es preciso que revises qué domicilio figura como tuyo en la Seguridad Social. Si lo recibes, ¡Míralo! Deben aparecer todos los periodos. Puede haber fallos, bien de periodos sin cotizar o bien de Grupo de Cotización. Naturalmente hay más fallos si nos retrotraemos a épocas en las que esto era mucho más "manual".

Si ves fallos, es ahora el mejor momento para SOLUCIONARLOS. Puede ayudar el Banco si se precisa alguna certificación, pero también se puede reclamar a la propia Seguridad Social.

Son cuestiones que no damos importancia hasta que llega el día en que necesitamos una Prestación bien por Jubilación, Invalidez, Fallecimiento y, en ocasiones, resulta algo tarde para hacerlo en las mejores condiciones. **Si lo necesitas, ahora también es posible pedir ese Informe de Vida Laboral en cualquier momento por Internet**, aunque no tengas certificación digital, porque a raíz del Confinamiento se ha habilitado un sistema que nos parece rápido y eficaz. **Si tienes alguna duda a la hora de hacerlo, nos tienes a tu disposición.**

D.- RESULTADOS 1S/2020: Llegados a este punto, la pregunta que nos hacemos es: **¿QUIÉN LO HA HECHO PEOR?**

El resultado del Grupo han sido unas pérdidas de 1.157 MM €. **En la filial de EE.UU. En Marzo hubo que provisionar al Fondo de Comercio 2.084 MM €.** Aparte de esta provisión, se han efectuado otras por un total de 644 MM € en el resto del Grupo.

Es de suponer que estarán contentos, de ver cómo el competidor rojo ha perdido todavía más que ellos; Porque lo cierto es que han declarado pérdidas por 10.800 MM, según ellos por un ajuste contable debido a la crisis del Covid.

Sin estas provisiones, el resultado final es de 928 MM € de Beneficio, un -62% con respecto a 12 meses antes. **El resultado del 2º Trimestre del año ha superado las previsiones de los analistas en un 6,35%.**

Hay quien cobra de un modo muy-muy especial y dicen que es por sus trascendentales decisiones, pero no sabemos nada de qué ocurre cuando no aciertan. Quienes cobramos por nuestro trabajo y encima lo hacemos bien, si sabemos más o menos lo que pasa: **Siempre somos caros.**

E.- LA OTRA CARA DE LA RANKING-ITIS: BBVA ha incrementado sus provisiones para litigios en sus resultados publicados del primer semestre de 2020, pasando de los anteriores 1.134 MM doce meses antes **a 1.240 MM € para este ejercicio.** En su información lo justifica por las "tensiones" del IRPH y las "revolving". Una cifra así "impresiona", sobre todo cuando la leemos tras sufrir las presiones habituales con el ranking de turno y que nos falta un seguro más o la lindeza de turno.

¿Acaso los productos BBVA que nos objetivizan los diseñan algún camarero o conductor de autobús? ¿Hay alguien ahí arriba, en la nube directiva, que pueda luego decir aquello del "ya te lo decía yo" y pasar factura a quienes no cumplen con su función de diseño de esos productos? **¿Tenemos Servicios Jurídicos para diseñar nuestros productos o tiramos por aproximación?** ¿Diseñamos productos o copiamos lo que se hace?

Y digo yo, pobre bancario mortal sometido al ranking de venta imposible y "como sea" de lo que me dan: **¿No sería mejor absolutamente en todos los sentidos:** valor corporativo, mejora de resultados, justicia y equidad, etc. **garantizar en un grado mucho mayor que actualmente, la legalidad de nuestros productos financieros, por más que otras empresas vayan por delante**

"a lo loco"? Acaso esto se podría lograr con menor sub-contratación de nuestros Servicios Jurídicos para un mayor rigor de sus análisis, así como una penalización a quienes, desoyendo informes, se empeñan en comercializar productos sobre los que ya haya habido una advertencia suficiente sobre hipotéticas repercusiones negativas en su judicialización.



Agosto 2020